

ACTA N° 002

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA – CTCP

COMITÉ DE EXPERTOS TRIBUTARIOS

En la ciudad de Bogotá D.C., el día ocho (8) de abril de 2021, siendo las 08:00 a.m., se reunieron a través de la plataforma TEAMS, los miembros del Comité de Expertos Tributarios, para atender la convocatoria efectuada por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Saludo a los asistentes.**
- 2. Verificación de los asistentes.**
- 3. Participación de los asistentes.**
- 4. Definición de la próxima reunión.**

DESARROLLO

1. Saludo a los asistentes

El presidente del CTCP, Wilmar Franco Franco, da la bienvenida a los miembros del Comité, y propone que se traten los temas que se abrieron la semana pasada.

2. Verificación de los asistentes

A esta reunión asistieron:



Jesús Orlando Corredor A.	Jaime Monclou
Leonardo Varón García	Diego Casas
Carlos Arturo Rodríguez Vera	Yhony Alberto Lee Yara
Wilmar Franco Franco	Óscar Torres
Julián Jiménez	Carlos Giovanni Rodríguez Vásquez
Alba Lucía Orozco	Oswaldo Pérez
Juan Zuluaga	Miguel Ángel Díaz Martínez
Mauricio Ávila Rincón	Diego Cubillos
Paola Andrea Sanabria González	Jose H. Flórez

3. Participación de los asistentes

El Presidente del Comité motivó a los participantes para que realicen sus comentarios, algunos participantes manifestaron lo siguiente:

- Oswaldo Pérez

Plantea la inquietud sobre cuál debe ser el foco del documento que se va a trabajar en este comité, resaltando las buenas ideas planteadas en la reunión anterior y que quedaron condensadas en el acta.

En línea con lo mencionado por Óscar, ¿qué tan difícil sería pagar el IVA sobre los ingresos ya cobrados? Igual para los pagos.

En México se maneja el IVA como si fuera un sistema de caja.

- Jesús Orlando Corredor Alejo

Aclara que la función del Comité es acompañar al CTCP en ideas conducentes a producir una propuesta que permita desarrollar la Ley 2069 de emprendimiento, que estableció la posibilidad de establecer una contabilidad simplificada y/o una base comprensiva de caja o modelo mixto.

En este Comité no se va a decidir por votación sino por persuasión para poder construir el documento a entregar al CTCP.



Con respecto al planteamiento de Óscar Torres, considera que el tema de manejar el pago diferido de los impuestos en lugar de simplificar, complejiza dicho manejo.

La simplificación no debe darse a partir de la emisión de normas sino a través de un acompañamiento efectivo.

Para ir resumiendo temas, la idea es preparar un documento que se le pueda remitir a la DIAN en donde se incorporen todas las ideas que están fluyendo del Comité, y por eso fue que se designó a un grupo de tres personas, ahora, este documento no tiene que ser extenso.

La idea era que estas tres personas designadas se reunieran y a partir de los aspectos relacionados en el acta anterior, se elaborara un documento que fuera como una lista de deseos para proponérselos a la DIAN.

Plantea que se fije la tarea requerida, consistente en elaborar el documento a presentar a la DIAN por intermedio del CTCP, con el compromiso de remitir el documento a más tardar mañana viernes 9 de abril a medio día.

Se pide a Carlos Arturo, Oswaldo y Yhony que se reúnan y resuman o realicen el inventario de ideas y se socialice a los demás miembros del Comité dentro de las siguientes doce horas, para que el CTCP pueda hacer el estudio y remisión a la DIAN.

- Carlos Giovanni Rodríguez Vásquez

En el documento de discusión pública de mejoras al DUR hay una propuesta que presenta el CTCP sobre temas concretos sobre contabilidad de caja, por lo que no tiene claro si se debe trabajar puntualmente sobre este documento que conlleva a un proyecto de decreto.

- Wilmar Franco Franco

Aclara sobre la inquietud de Carlos Giovanni, que son dos cosas independientes, considerando que también va a haber una reforma tributaria y la idea es que los comentarios que surjan de este Comité ayuden en ideas a la DIAN en la reforma tributaria, más no en lo referente al tema contable.

Aclara que la expedición del documento de modificación al DUR, fue por cuanto el MinCIT está muy interesado en que se trabaje el tema de la reglamentación de la Ley de emprendimiento, pero como tal no es un tema nuevo dado que la Ley 1314 de 2009 contemplaba este tema.



Efectivamente la idea de la comisión era la redacción de un documento con destino a la DIAN, motivando que la simplificación no sea sólo a nivel de contabilidad sino también a nivel tributario.

- Óscar Torres

Considera que la columna vertebral de cualquier información financiera de una entidad es conocer qué derechos tiene y a quién le debe, lo que no debiera perderse porque sería un efecto contrario a la simplificación, dado que la misma debe hacerle la vida más amable a los pequeños contribuyentes – microempresarios, sin hacerles grandes exigencias de revelaciones como las del grupo 1 y 2, pero sin perder de vista aspectos básicos como que tiene y que debe.

La simplificación debe entenderse como la forma a través de la cual invitamos a ese pequeño empresario a formalizarse, a través de procedimientos simples que no necesariamente la contabilidad de caja logra.

Segundo, una preocupación que salió de la reunión anterior es la inequidad que se genera cuando se lleva un sistema de caja y debe pagar impuesto sobre lo que no se ha recibido, tipo IVA, por lo que no se puede perder de vista un marco legal que se tiene como es la Ley 2024 – pagos justos.

La propuesta es que el sistema de causación sigue siendo válido, el sistema de caja no es pertinente, el art. 8 de la Ley 2069 que trae la contabilidad simplificada pero a través de un sistema sencillo para que las entidades preparen unos estados financieros sencillos, los mínimos necesarios para manejar su negocio, y para efectos tributarios, por ejemplos, diferir el pago de los impuestos en línea con lo establecido en la ley de los pagos justos.

Frente a los planteamientos de Jesús Orlando, aclara que la propuesta de simplificar la contabilidad no implica llevarse a una contabilidad de caja, que pudiera manejarse por el sistema de causación.

- Jaime Monclou

Comparte la interpretación de Jesús Orlando en la línea en que la simplificación debe buscar una sencillez completa, un equilibrio entre lo contable y lo fiscal en línea que estos sistemas sean iguales.

No convivir con los dos sistemas porque es imposible para este tipo de entidades.



- Yhony Alberto Lee Yara

Plantea su inquietud sobre la fecha, tipo y tamaño del documento que debe entregarse.

Considera que lo primero que debe realizarse es emitir una norma que aclare quién debe llevar contabilidad y quién no, además de quien es realmente un microempresario (art. 8 Ley de emprendimiento).

De otra parte, el sistema de caja no puede un sistema que modifique el ET, deber ser un sistema preferencial y no puede ser separatorio sino descriptivo, por lo que en este momento lo que se tiene a la mano es el régimen simple de tributación.

En cuanto al sistema mixto, las cuentas de resultado, podría llevarse contabilidad de causación y para efectos de pago restar la cuenta 13, no obstante, no es tan fácil porque acá no sólo se llevan cuentas con clientes sino préstamos y se prestaría para traslados entre cuentas.

Dentro de unos documentos que revisó, encontró que había un tipo de cuenta bancaria tributaria para algunos tipos de contribuyentes, y esta opción sería interesantes, una contabilidad con facturación electrónica y así trasladar los montos para los impuestos pertinentes.

- Alba Lucia Orozco

Rescata tres elementos:

- 1- El ajuste contable al que se ha hecho mención sobre la contabilidad simplificada.
- 2- Buscar acercar los informales a la formalización tanto en materia contable como fiscal, lo que implica los ajustes a nivel tributario que sean necesarios.
- 3- Con respecto a la cultura tributaria y tratar de cambiar la mentalidad de los pequeños contribuyentes, realizando una auditoría preventiva, no para efectos de sanción sino para explicarles e incorporarlos al régimen simple.

- Leonardo Varón García

Realmente el problema de la contabilidad no es ella en sí, sino la realización de transacciones que le conllevan una carga tributaria, llevando unos registros contables que le complican llevar la contabilidad.

Agotado el orden del día, y en aras de construir el documento de ideas, se pide a todos los miembros del Comité apoyar a estas 3 personas para construir el documento.

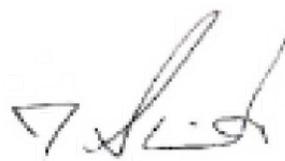
4. Definición de la próxima reunión

Se programa la próxima reunión para el día jueves 15 de abril de 2021 a la misma hora.

Cubiertos el tema del orden del día, se levanta la sesión a las 9:54 AM

JESÚS ORLANDO CORREDOR ALEJO

Presidente



MAURICIO ÁVILA RINCÓN

Secretario

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Mauricio Avila Rincon - Cont

De: Mauricio Avila Rincon - Cont
Enviado el: miércoles, 17 de abril de 2024 4:29 p. m.
Para: ocorredo@tributarasesores.com.co
CC: Jimmy Jay Bolaño Tarra
Asunto: Actas Comité CET 2021
Datos adjuntos: ACTA N° 1 marzo 25 de 2021.pdf; ACTA N° 2 abril 8 de 2021.pdf; ACTA N° 3 abril 15 de 2021.pdf

Importancia: Alta

Apreciado Dr. Jesús Orlando, buenas tardes,

Agradezco tu apoyo con la forma de estas tres actas del Comité de Expertos Tributaristas, en el cual fungiste como presidente.

Cordialmente,



MSc. Contador
Mauricio Ávila Rincón
mavilar@mincit.gov.co
Teléfono: (571) 601 6067676 Ext. 3209
Asesor - Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCPC
Carrera 13 No 28 - 01 Piso 6 - Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia
www.ctcp.gov.co

De: Mauricio Avila Rincon - Cont
Enviado el: jueves, 15 de diciembre de 2022 11:19 a. m.
Para: 'Orlando Corredor Alejo' <ocorredo@tributarasesores.com.co>
CC: Jimmy Jay Bolaño Tarra <jbolano@mincit.gov.co>
Asunto: Actas Comité CET 2021
Importancia: Alta

Apreciado Jesús Orlando buenos días,

Ante todo quería saludarte y desearte una feliz navidad y un feliz año.

Quisiera pedirte el favor de firmar las actas adjuntas, las cuales corresponden a las reuniones del año 2021, en el cual fungiste como presidente del CET. Muchas gracias

Cordialmente



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

MSc. Contador

MAURICIO AVILA RINCON

mavilar@mincit.gov.co

Asesor - Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP

(571) 6067676 ext. 3209

Carrera 13 No 28-01

Edificio Palma Real – Palma Real 6

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.